



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016

SAUCE VIEJO, 21 de Junio de 1979.

RESOLUCION Nº 678

VISTO:

La necesidad del equipamiento del equipamiento vial, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la construcción de pasos en la Zona Urbana,
será necesario la compra de una máquina Vibrobloquera, con sus respectivos moldes,
Que de acuerdo a las normas legales, se procederá a,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

R E S U E L V E

Art.1º) Llamar a Concurso de Precios Nº196 Expte. Nº196 para la compra de una máquina Vibrobloquera, con mesa vibradora, con motor eléctrico de 1HP.2.800 rpm. y sus respectivos moldes de 20 cms. x 7cm de espesor y moldes de 30 cm. por 10 cm de espesor.

Art.2º) Comuníquese a tres firmas del ramo dejándose las constancias respectivas.

Art.3º) Comuníquese, regístrese y archívese.

OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO

ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO